

Ushuaia,

Referencia: E-479-2025

///Área de Contrataciones y Compras

En el marco de la Licitación Privada N.º 14/2025, y atento a lo informado mediante INFORME-142-2026, por el cual se dejó constancia que con fecha 05/02/2026 se solicitó a la firma IMAF S.A.S. mejora de oferta respecto de determinados ítems cotizados, habiéndose verificado el vencimiento del plazo otorgado sin que la empresa presentara la correspondiente mejora, y considerando que los mismos superan el presupuesto oficial en un 51,4%, 51,34% y 49,74% respectivamente, se instruye:

Desestimar los siguientes ítems por no haberse presentado mejora de oferta en los términos requeridos:

- Ítem 13 – Bidas de acero al carbono DIN DN 200.
- Ítem 30 – Bida de acero al carbono DN 10”.
- Ítem 32 – Codo a 90° de acero al carbono DN 10”.

Asimismo, se dispone dar continuidad a las actuaciones conforme la normativa vigente (Resolución O.P.C. N° 17/2021, Capítulo II, puntos 13 I y 13 II), prosiguiendo con el trámite correspondiente respecto de los restantes renglones.

Sin otro particular, saludo atentamente.

